

BASES LEGALES DE CONCURSO

“Desafío - Casa Challenge” DE SODIMAC S.A.

En Santiago, a 4 de marzo de 2025, Sodimac S.A., RUT 96.792.430-K, representada por don Eduardo Mizón Friedemann, cédula nacional de identidad N°9.586.083-4, con domicilio para estos efectos en calle Rosario Norte N°660, piso N°14, Las Condes, en adelante, “Sodimac”, viene en establecer las siguientes bases legales de concurso:

PRIMERO: Antecedentes generales.

Desde el 4 de marzo al 9 de marzo de 2025, Sodimac, a través de su comunidad “Sodimac”, desarrollará el “Desafío - Casa Challenge” mediante el cual sorteará el premio detallado más adelante, entre todos aquellos clientes que cumplan con el procedimiento descrito en las presentes bases legales, que corresponde a: 1) Seguir la cuenta oficial de Sodimac en Instagram y de TikTok; 2) Seguir la cuenta de cada “Influencer” por capítulo que se vaya subiendo a la página oficial de Sodimac en cada red social, según lo detallado en las presentes bases legales; y, 3) Comentar el video del proyecto en cualquiera de las redes ya mencionadas. Lo anterior, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en las presentes bases.

SEGUNDO: Requisitos para participar.

Podrán participar en el concurso todas las personas naturales, mayores de edad, residentes en territorio de Chile continental, que cumplan con los pasos establecidos en el punto anterior de estas bases legales.

TERCERO: Procedimiento.

Para participar, durante la vigencia del Concurso, los clientes que deseen participar del mismo, deberán:

1.- Seguir la cuenta oficial de Instagram de Sodimac Homecenter (https://www.instagram.com/homecenter_cl/) y/o la cuenta oficial TikTok de Sodimac Homecenter (<https://www.tiktok.com/@sodimac.cl/>), según donde participe el cliente.

2.- Seguir la cuenta del influencer, según la red social a través de la cual desee participar, por cada capítulo que se vaya subiendo a las redes de Sodimac.

El perfil de la red social de cada influencer que deberán seguir según el día de publicación del video, será informado en la misma publicación de este, a través de la red social Instagram y/o TikTok oficial de Sodimac. El participante deberá seguir el perfil de Instagram y/o TikTok del influencer según la red social a

través de la cual comentó en el video. A modo de ejemplo, si el cliente desea participar comentando el video del 4 de marzo de 2025, a través de Instagram, deberá seguir el perfil de la red social Instagram del influencer de dicho video. El perfil de cada influencer y por cada red social será informado en la misma publicación del video.

3.- Comentar, durante la vigencia, cualquier video señalando anteriormente de cualquiera de las redes ya mencionadas de Sodimac, con su propia cuenta.

Es relevante que, según la red social en que decida participar el cliente, se definirá el sorteo y premio, conforme a lo establecido en las presentes bases legales.

No se considerarán aquellos comentarios cuyo contenido sea contrario a la moral, orden público y/o buenas costumbres, o aquellas que inciten el odio hacia las personas o instituciones, lo que será calificado por Sodimac. Asimismo, tampoco se aceptarán respuestas de menores de 18 años ni de personas que carezcan de plena capacidad legal.

Una vez cumplido con lo anterior, el cliente estará participando del Concurso.

CUARTO: Vigencia.

Este concurso se realizará entre el 4 de marzo de 2025 y el 9 de marzo de 2025.

QUINTO: Ganadores y Premios.

Los ganadores serán seleccionados al azar el 10 de marzo, entre todos los participantes que hayan cumplido con los requisitos durante la vigencia del Concurso. Habrá un total de dos (2) ganadores por capítulo, uno sorteado en la red social Instagram y otro por la red social Tik-Tok, según la red social a través de la cual participaron. Es decir, se sortearán un total de ocho (8) ganadores, sorteándose dos (2) por cada capítulo, cada uno de estos según la red social a través de la cual participaron.

Adicionalmente, se sorteará un suplente por cada ganador para reemplazarlos, en caso de que este algún ganador no haga efectivo su premio.

Cada ganador recibirá el siguiente premio:

Una Gift Card de \$50.000 para ser utilizada en productos vendidos en tiendas presenciales Sodimac, Falabella Retail y Tottus, y cuya vigencia es de 1 año desde su entrega.

Video comentado a través del cual participaron	Red Social	Ganador	Premio para cada ganador
Influencer "Silvia Lo Hace"	Instagram	Un (1) Ganador	Una Gift Card de \$50.000 para ser utilizada en productos vendidos en tiendas presenciales Sodimac, Falabella Retail y Tottus
	Tik-Tok	Un (1) Ganador	
Influencer "El Dato Design"	Instagram	Un (1) Ganador	Una Gift Card de \$50.000 para ser utilizada en productos vendidos en tiendas presenciales Sodimac, Falabella Retail y Tottus
	Tik-Tok	Un (1) Ganador	
Influencer "Lina Studio"	Instagram	Un (1) Ganador	Una Gift Card de \$50.000 para ser utilizada en productos vendidos en tiendas presenciales Sodimac, Falabella Retail y Tottus
	Tik-Tok	Un (1) Ganador	
Influencer "Renata Ruiz"	Instagram	Un (1) Ganador	Una Gift Card de \$50.000 para ser utilizada en productos vendidos en tiendas presenciales Sodimac, Falabella Retail y Tottus
	Tik-Tok	Un (1) Ganador	

SEXTO: Forma de hacer efectivo el premio.

Los ganadores serán contactados a través del mismo comentario mediante el cual el concursante participó o a través de mensaje interno, enviado desde la cuenta oficial de Sodimac de Instagram o Tik Tok, según corresponda. Cada ganador deberá dar respuesta a Sodimac en un plazo de 2 días hábiles, desde que recibieron el mensaje. Al momento de contactarse, Sodimac solicitará los siguientes datos personales para gestionar la entrega del Premio: Nombre completo, rut, contacto, tu dirección y/o dirección de tu tienda Sodimac más cercana.

La entrega del premio se coordinará con los ganadores en una fecha posterior a la fecha del sorteo; la coordinación se efectuará desde el departamento de Marketing Digital de Sodimac. Los participantes ganadores serán contactados en horario de 9:00 a 18:00 horas, desde las cuentas oficiales de Sodimac.

La entrega de los premios será mediante retiro en Tienda a coordinar con los ganadores.

Si no fuese posible contactar a los ganadores en 2 días hábiles desde que Sodimac envié el mensaje informado su calidad de ganador, se presumirá que la persona renuncia al premio y el premio será adjudicado a la persona que haya sido sorteada como suplente.

SÉPTIMO: Caducidad del premio.

Los ganadores no podrán hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si los datos proporcionados por los ganadores son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados o no se obtuviese respuesta de éstos en los intentos por comunicarle la calidad de ganadores. 2) Si no se reclamara o canjeará el premio dentro del plazo señalado en la cláusula anterior. En caso de no obtener respuesta del participante, perderá el premio, y en su reemplazo le será entregado al suplente.

OCTAVO: Exclusiones.

Se excluirán del sorteo las personas jurídicas y los trabajadores de Falabella S.A., Seguros Falabella Corredores Limitada, Falabella Retail S.A., Falabella.com SpA, Promotora CMR Falabella S.A., Sodimac S.A., Falabella.com SpA, CF Seguros de Vida S.A., Banco Falabella Corredores Limitada, Banco Falabella, Hipermercados Tottus S.A., Fazil SpA, Falabella Inmobiliario S.A, Plaza S.A., Ikso SpA (Ikea), Promotora Chilena de Café Colombia S.A (Juan Valdez), Imperial S.A., Digital Payments SpA, Servicios Falabella S.A., y demás sociedades relacionadas a Sodimac S.A.

NOVENO: Uso de los datos personales.

Para Sodimac, ofrecerte una experiencia de compra que se acomode a tus intereses y necesidades particulares es tan importante como cuidar los datos personales que requerimos tratar para ello.

Los datos que entregue el participante con ocasión de este concurso serán tratados únicamente para la gestión de este y para publicar al ganador

Asimismo, y en caso de que el concurso se encuentre organizado juntamente con otra empresa o entidad, o para la concreción de todo o parte del mismo se requiera compartir los datos personales relacionados a la participación del Participante en el concurso con otra empresa o entidad, el Participante autoriza a Sodimac a compartir sus datos con dicha empresa o entidad.